INFORME-ACUERDO DE LA NECESIDAD DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA PARA ACTUACIONES DE EXTINCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PERIMETRADO DEL INCENDIO FORESTAL ORIGINADO EN EL PARAJE "LOS TURBIOS", Y QUE AFECTÓ A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS, SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE Y GIBRALEÓN (HUELVA) Y DE LA APROBACIÓN DEL GASTO.

En relación con el expediente de contratación menor **CONTR/2026/234750,** en uso de las atribuciones conferidas en el Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de emergencias de Andalucía (BOJA 31/12/2024, número 252), modificado por el artículo cuarto del Decreto-ley 5/2026, de 20 de abril (BOJA 28/04/2026, número 80 C1) este órgano de contratación y de acuerdo con lo expresado en la memoria justificativa de la necesidad de realizar un CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA PARA ACTUACIONES DE EXTINCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PERIMETRADO DEL INCENDIO FORESTAL ORIGINADO EN EL PARAJE "LOS TURBIOS", Y QUE AFECTÓ A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS, SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE Y GIBRALEÓN (HUELVA), esta *Dirección General*

ACUERDA

PRIMERO: INICIO Y SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO

SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA PARA ACTUACIONES DE EXTINCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PERIMETRADO DEL INCENDIO FORESTAL ORIGINADO EN EL PARAJE "LOS TURBIOS", Y QUE AFECTÓ A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS, SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE Y GIBRALEÓN (HUELVA)

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación del SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA PARA ACTUACIONES DE EXTINCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PERIMETRADO DEL INCENDIO FORESTAL ORIGINADO EN EL PARAJE "LOS TURBIOS", Y QUE AFECTÓ A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS, SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE Y GIBRALEÓN (HUELVA), según las especificaciones indicadas en la Memoria Justificativa.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

UN DÍA

4.- TIPO DE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Contratación menor del SERVICIO, en función de su importe de licitación y su objeto, conforme a la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en sus artículos 17 (servicios), 29.8, 118 y 131.3.

5. PRECIO ESTIMADO DEL CONTRATO

• Importe (IVA excluido): 3.483,40 euros.
• Tipo de IVA: 21%
• Importe (IVA incluido): 4.214,91 euros.

6. PARTIDA/S PRESUPUESTARIAS

Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Fondo	Importe
0139010000	G/44E/22709/00	01	4.214,91 €

7. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Punto General de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado https://face.gob.es/es

DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA (tripleta):

• OFICINA CONTABLE : **A01004456**
• ÓRGANO GESTOR : **A01052012**
• UNIDAD TRAMITADORA: **GE0024302**

8. NO ALTERACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Este órgano de contratación ha comprobado e igualmente justifica que en este expediente de contratación no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 1 del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

9. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

• Cargo: Director COP provincial de Huelva

JORGE LUQUE ILLESCAS		22/06/2026 09:37:48	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwmp03b7kphZyKPA16h17IMaaRQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN

De acuerdo con el apartado tercero del artículo 131 de la Ley de Contratos del Sector Publico, según el cual "los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118", se decide adjudicar a la empresa **Vega Correa S.L.** (CIF: B21402664), en base a las razones acreditadas en la Memoria Justificativa.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL GASTO

La aprobación del gasto por un importe de 3.483,40 € (IVA excluido), al que le corresponde un IVA del 21% que se fija en 731,51 €, con lo que el importe total asciende a la cantidad máxima de 4.214,91€ (IVA incluido), para lo que existe crédito adecuado y suficiente, quedando desglosado de la siguiente manera:

El abono del importe de la contratación se realizará con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
0139010000	G/44E/22709/00	01	4.214,91 €

CUARTO.- COMUNICACIÓN TELEMÁTICA CON EL CONTRATISTA

La comunicación con la persona contratista se realizará, mediante notificaciones electrónicas.

El DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE INCENDIOS FORESTALES
(Por Delegación de Competencias)
Resuelvo Primero. 2 de la Resolución de fecha 6 de mayo de 2026
BOJA Número 89 de 12 de mayo

Fdo.: Jorge Luque Illescas

JORGE LUQUE ILLESCAS		22/06/2026 09:37:48	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwmp03b7kphZyKPA16h17IMaaRQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	